

 KANTAUURIKO <b>URKIDETZA</b> Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	<b>CONSORCIO DE AGUAS</b> <b>KANTAUURIKO URKIDETZA</b> <b>UREN PARTZUERGOA</b>	<b>EX027/14</b>
		<b>08/04/2014</b>
	<b>20140408_ACT02_14_JNT_GOB</b>	

1

## **ACTA 02/14. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA.**

**Sesión:** Segunda de 2014. Ordinaria.  
**Fecha:** 08/04/2014  
**Hora:** 09:15 – 10:30  
**Lugar:** ETAP Izoria. Sala de Reuniones.

#	ASISTE	VOCAL
1	NO	D. Josu Artetxe Arana
2	SI	D. Javier Bitorika Arbaiza
3	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela
4	SI	D <sup>a</sup> . Agurtzane Llano Cuadrado
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.
6	SI	D <sup>a</sup> . Belén Echeverría Goitia
7	SI	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esther Solabarrieta
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

La Sra. Echeverría comparece en suplencia de la Diputada de Medio Ambiente, Sra. Ruíz Cerrillo. El Sr. Bitorika sustituye a D<sup>a</sup> Josune Irabien.

El Sr. Artetxe (representante de Ayto. de Aiara) y Sra. González (representante del Ayto. de Ludio) solicitan se disculpe su inasistencia.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Julen Ibarrola Gobantes	Vicepresidente de CAKU
D. Gentza Alamillo Markuartu	Representante de Concejos.

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 83 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, la Presidencia procede según el orden del día que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. EX109/12. Aprobación del Programa de Regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala. Queda sobre la mesa.
3. EX028/14. Aprobación del proyecto de obras de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio. Aprobado.
4. EX029/14. Aprobación del proyecto de obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Llodio. Aprobado.
5. EX030/14. Inicio del expediente de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio. Aprobado.
6. EX032/14. Aprobación de crédito adicional para la financiación de las obras del proyecto de obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Llodio. Aprobado.
7. EX017/14. Contrato de servicios financieros para la colocación de excedentes temporales de tesorería del fondo de dotación de amortización técnica de las infraestructuras en depósitos financieros a plazo. Aprobado.
8. EX033/14. Adhesión de CAKU a la Central de Contratación Foral de Álava. Aprobado.

9. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia. Dada cuenta.

10. Ruegos y preguntas.

### **1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.**

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta 08/13 de sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2013. A la vista del documento el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido.

El Sr. Urkixo señala su concurrencia a la misma por lo que debe de corregirse la relación inicial de asistentes. El Secretario toma nota y procederá a la enmienda.

No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

#### **ACR04/14JG. Acuerdo, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el borrador de acta 08/13 de sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2013.**

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta 08/13 de sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2013, se acuerda, por unanimidad de los presentes – 83 sobre 94 del voto legal- la aprobación de dicha acta.

### **2 EX109/12. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CUADRILLA DE AYALA. QUEDA SOBRE LA MESA.**

El Sr. Yarritu expone que como desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Ayala se plantea recoger en el marco de un programa específico las necesidades de regulación de agua tratada en los sistemas de abastecimiento de la Cuadrilla de Ayala. El trabajo fue realizado y presentado en sesión de la Junta de Gobierno de 24/09/2013, dando lugar a una propuesta de programa de actuaciones que quedó sobre la mesa.

El Gerente Sr. Toña explica que se trae nuevamente el asunto a colación con objeto de dar cobertura a las actuaciones que se van a abordar en los siguientes puntos del orden del día, ya que básicamente se trata de actuaciones propuestas en el citado programa .

Se inicia un debate sobre la situación de la planificación de infraestructuras en la Cuadrilla y su relación con los acuerdos y compromisos de financiación de dichas obras en el ámbito del THA, así como del grado de cumplimiento de los mismos. Las intervenciones se resumen en:

- La representante de Gobierno Vasco, Sra. Solabarrieta señala que se está trabajando en una revisión del Acuerdo Marco de obras hidráulicas de Álava -ya vencido-, con objeto alcanzar un nuevo compromiso con la Diputación Foral. Destaca la necesidad de una planificación conjunta de todas las obras.
- La Sra. Echeverría, Directora MA/DFA, señala que es intención de Diputación la revisión de todas las obras para su consideración en el Acuerdo Marco.

Finalizado el debate se concluye dejar el asunto sobre la Mesa hasta tener mejor información sobre el acuerdo de financiación.

### **3 EX028/14. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO ACTUAL DE LEJARZO EN AMURRIO. APROBADO.**

El Sr. Yarritu señala que los próximos puntos tratan sobre las obras de regulación cuya ejecución se contempla en los presupuestos de CAKU para el trienio 2014-2016. Se centran en las actuaciones sobre los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Laudio, tanto de carácter técnico como de financiación.

La Junta de Gobierno adopta los acuerdos que siguen en los puntos tercero a sexto, ambos incluidos del orden del día.

**ACR05/14JG. Acuerdo, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el proyecto de obras de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio.**

---

Como desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Ayala y en consonancia con su relevancia, se plantea recoger en el marco de un programa específico las necesidades de regulación de agua tratada en los sistemas de abastecimiento de la Cuadrilla de Ayala. En diciembre de 2012 se adjudica a D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa la asistencia técnica para la redacción del estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala.

Con base en lo anterior se han desarrollado por el mismo ingeniero los proyectos para la reparación de los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Llodio, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. Los presupuestos importan las cantidades de 151.956,76€ para Lejarzo y 140.118,80€ para San Bartolomé. En ambos casos el plazo de ejecución propuesto es de 12 semanas.

El artículo 23 de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de proyectos de obras, planes, programas de actuación y reglamentos en relación con la prestación de servicios. Del mismo modo el artículo 25 reserva para la Presidencia la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1. Aprobar el "Proyecto de obras de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio", redactado por el ICCP D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa, con un presupuesto total para conocimiento por la Administración de 151.956,76€ y un plazo de ejecución de doce semanas.
2. Disponer la comunicación del presente acuerdo, junto con una copia del proyecto, al Ayuntamiento de Amurrio, solicitando las correspondientes autorizaciones administrativas.
3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

**4 EX029/14. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE SAN BARTOLOMÉ EN LLODIO. APROBADO.**

**ACR06/14JG. Acuerdo, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el proyecto de obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Llodio.**

---

Como desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Ayala y en consonancia con su relevancia, se plantea recoger en el marco de un programa específico las necesidades de regulación de agua tratada en los sistemas de abastecimiento de la Cuadrilla de Ayala. En diciembre de 2012 se adjudica a D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa la asistencia técnica para la redacción del estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala.

Con base en lo anterior se han desarrollado por el mismo ingeniero los proyectos para la reparación de los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Llodio, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. Los presupuestos importan las cantidades de 151.956,76€ para Lejarzo y 140.118,80€ para San Bartolomé. En ambos casos el plazo de ejecución propuesto es de 12 semanas.

El artículo 23 de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de proyectos de obras, planes, programas de actuación y reglamentos en relación con la prestación de servicios. Del mismo modo el artículo 25 reserva para la Presidencia la adopción de las disposiciones convenientes para

dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1. Aprobar el "Proyecto de obras de reparación del depósito actual de San Bartolomé en Llodio", redactado por el ICCP D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa, con un presupuesto total para conocimiento por la Administración de 140.118,80€ y un plazo de ejecución de doce semanas.
2. Disponer la comunicación del presente acuerdo, junto con una copia del proyecto, al Ayuntamiento de Laudio, solicitando las correspondientes autorizaciones administrativas.
3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

**5 EX030/14. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO ACTUAL DE LEJARZO EN AMURRIO. APROBADO.**

En este apartado el Sr. Bitorika propone la apertura del procedimiento negociado de tramitación del contrato a otras empresas de la Cuadrilla. Se acuerda consultar con los representantes de los Ayuntamientos consorciados para que propongan posibles licitadores, del mismo modo se consultará con el Servicio de Aguas DFA y se incluirán en la tramitación del contrato.

**ACR07/14JG. Acuerdo, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba, autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio.**

Como desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Ayala y en consonancia con su relevancia, se plantea recoger en el marco de un programa específico las necesidades de regulación de agua tratada en los sistemas de abastecimiento de la Cuadrilla de Ayala. En diciembre de 2012 se adjudica a D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa la asistencia técnica para la redacción del estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala.

Con base en lo anterior se han desarrollado por el mismo ingeniero los proyectos para la reparación de los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Llodio, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. Los presupuestos importan las cantidades de 151.956,76€ para Lejarzo y 140.118,80€ para San Bartolomé. En ambos casos el plazo de ejecución propuesto es de 12 semanas.

El presupuesto vigente para 2014 recoge en el capítulo 6 de inversiones créditos para el inicio de actuaciones de reparación de depósitos de Amurrio, Artziniega y Laudio, con compromisos plurianuales para 2015 y 2016. La buena práctica aconseja abordar las obras de manera ordenada, de forma que se realicen en plazos razonables, en función de la disponibilidad económica y las capacidades técnicas de control, todo ello con el mínimo perjuicio de la normal explotación de los sistemas de abastecimiento. Según esto y con apoyo en los niveles de vinculación presupuestaria de la Norma de Ejecución, se propone acometer el proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio con cargo a los créditos dispuestos en 2014 para las citadas actuaciones de reparación.

Los artículos 23.1.a y 25.1.d. de los Estatutos del Consorcio atribuyen, respectivamente, a la Junta de Gobierno y a la Presidencia, la aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación y adjudicación de obras y servicios, por encima de los límites establecidos en las atribuciones al Presidente, y la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1. Aprobar el expediente de contratación EX030/14, cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio, un gasto -excluyendo el IVA- de 125.584,10 euros y un plazo de ejecución de 12 semanas.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el referido contrato.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación solicitando oferta a las empresas siguientes;
  - a) Repair estructuras, S.L.
  - b) Leziaga 1995 Construcciones, S.L.
  - c) Meaza Construcciones, S.L.
  - d) Ondasunegi, S.L.
  - e) Sadeko, S.A.
  - f) Construcciones Arana, S.A.
  - g) Obras Públicas Onaindia, S.A.
  - h) Trabajos Especiales ZUT, S.A.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

**6 EX032/14. APROBACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE SAN BARTOLOMÉ EN LLODIO. APROBADO.**

**DCT08/14JG. Dictamen, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre aprobación del expediente de crédito adicional 01/14 cuyo objeto es la financiación de la ejecución del proyecto de obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Llodio.**

CAKU ha desarrollado los proyectos para la reparación de los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Llodio, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. Los presupuestos importan las cantidades de 151.956,76€ para Lejarzo y 140.118,80€ para San Bartolomé. En ambos casos el plazo de ejecución propuesto es de 12 semanas.

El estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala (2013), señala que en lo referente a las necesidades de los entes consorciados y atendiendo a la urgencia de su necesidad, todas las actuaciones propuestas han de ser realizadas en el futuro inmediato.

Por otro lado se han estimado los honorarios técnicos por informe sobre las ofertas presentadas a la licitación, dirección e inspección de las obras y coordinación de seguridad y salud en 6.300€ para reparación del depósito actual de Lejarzo y 5.800€ para la reparación del depósito de San Bartolomé. Estas cantidades no incluyen IVA ni visados de colegio profesional.

El presupuesto vigente para 2014 recoge en el capítulo 6 de inversiones, créditos para el inicio de actuaciones de reparación de depósitos de Amurrio, Artziniega y Laudio, con compromisos plurianuales para 2015 y 2016. Según esto y con apoyo en los niveles de vinculación presupuestaria de la Norma de Ejecución, se propone acometer el proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio con cargo a los créditos dispuestos en 2014 para las citadas actuaciones de reparación. De esta manera no se dispone de crédito suficiente y adecuado en el 14 para los otros dos proyectos.

La liquidación del ejercicio 2013 arroja un remanente de tesorería para gastos generales de 3.326.435,88€.

Todos los gastos se pretenden incluir dentro del Presupuesto del ejercicio, ya que no deben demorarse.

Considerando que según informa el Secretario – Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno a propuesta de la Presidencia eleva a la Asamblea General la siguiente propuesta de aprobación del expediente de crédito adicional número 01/14:

#### ACUERDO

1. Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 01/14, tramitado con objeto de modificar los estados de ingreso y de gasto del presupuesto de 2014 de la manera que a continuación se señala:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
441.100. 623.070	Contratación de asistencia técnica para informe sobre las ofertas presentadas a la licitación, dirección e inspección de las obras y coordinación de seguridad y salud para las obras de reparación del depósito actual de Lejarzo y obras de reparación del depósito de San Bartolomé.	12.100,00 €
441.100. 623.070	Ejecución del proyecto de obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio.	115.800,66 €
<b>TOTAL MODIFICACION GASTOS</b>		<b>127.900,66 €</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería	127.900,66 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS</b>		<b>127.900,66 €</b>

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, siendo esta resolución firme y ejecutiva, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad.

#### **7 EX017/14. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA COLOCACIÓN DE EXCEDENTES TEMPORALES DE TESORERÍA DEL FONDO DE DOTACIÓN DE AMORTIZACIÓN TÉCNICA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN DEPÓSITOS FINANCIEROS A PLAZO. APROBADO.**

El Sr. Presidente da cuenta de la situación de la tesorería de CAKU. El remanente para gastos generales del Consorcio asciende a un importe cercano a los 3,3 millones de euros. Dicha cantidad corresponde fundamentalmente con las cantidades dotadas al fondo de amortización de infraestructuras. Vistas las necesidades financieras en los próximos meses se observa la conveniencia de colocar los excedentes en valores seguros con rendimientos económicos que amortigüen el efecto de la inflación.

El Director Gerente Sr. Toña informa sobre las ofertas para colocación de excedentes de tesorería, en el que se propone como alternativa más ventajosa considerando la propuesta de servicios para atención a los usuarios en red de baja la presentada por Caixabank.

Se adopta por unanimidad de los señores vocales, la resolución que sigue.

**ACR09/14JG. Acuerdo, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se autoriza al Presidente para la contratación de servicios financieros para la colocación de excedentes temporales de tesorería del fondo de dotación de amortización técnica de las infraestructuras en depósitos financieros a plazo por importe de 300.000€ por un plazo aproximado de 12 meses.**

Resultando que en el presupuesto de tesorería se observa un excedente de 300.000€ contra el cual no se espera la atención de gastos comprometidos en los próximos meses. Dicho importe corresponde fundamentalmente con las cantidades dotadas al fondo de amortización de Infraestructuras en los ejercicios anteriores.

A la vista de la planificación de infraestructuras de abastecimiento en la Cuadrilla de Ayala, de la participación económica del Consorcio en las mismas, así como los compromisos plurianuales de financiación hasta 2016 incluidos en el presupuesto aprobado para 2014 y a tenor de la programación de las necesidades financieras a corto y medio plazo que de los documentos anteriores se deducen.

Vista la situación de la tesorería y de las necesidades financieras en los próximos 12 meses y la conveniencia de colocar los excedentes en valores seguros con rendimientos económicos que amortigüen el efecto de la inflación.

Considerando el acuerdo ACR12/13AG, de 23 de julio de 2013, de la Asamblea General del Consorcio, por el que se modifica la Norma de Ejecución Presupuestaria vigente para 2013, en relación con la concertación de operaciones de tesorería de la Entidad, de forma que la autorización con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto, corresponderá al Presidente cuando el importe acumulado de las operaciones vivas no supere el 5 por ciento de los ingresos corrientes liquidados, delegándose en la Junta de Gobierno para el resto de los casos.

Visto el informe del Director – Gerente del Consorcio sobre las ofertas para colocación de excedentes de tesorería correspondientes al fondo de amortización técnica de infraestructuras, en el que se propone, como alternativa más ventajosa de las analizadas, la formalización de un depósito de 300.000 euros en imposiciones a plazo fijo de Caixabank, por un plazo 12 meses y una tasa anual equivalente de 0,80%.

Por todo lo anterior la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta de la Presidencia, adopta la resolución que sigue:

**ACUERDO:**

1. Aprobar la colocación de excedentes de tesorería correspondientes al fondo de amortización técnica de infraestructuras, depositando el importe de 300.000 euros en una imposición a plazo fijo en Caixabank, por un plazo de 12 meses y una tasa anual equivalente de 0,80%.
2. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

**8 EX033/14. ADHESIÓN DE CAKU A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE ÁLAVA. APROBADO.**

El Sr. Presidente expone la posibilidad ofrecida por la DFA de realizar contrataciones de suministros y servicios de manera conjunta y coordinada. La propuesta supone un avance importante, si bien su implementación no presenta beneficios a corto plazo para el Consorcio, ya que los contratos conjuntos que se ofertan actualmente no tienen interés para CAKU. Concretamente la contratación de suministro de energía eléctrica se ha realizado recientemente por la DFA para -en principio- cuatro años posiblemente prorrogables. No obstante considera de interés la propuesta, por lo que la trae a la Junta de Gobierno.

Debatido el asunto, los Srs. Vocales adoptan la resolución que sigue.

**DCT10/14JG. Dictamen, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la adhesión del Consorcio al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Foral de Álava - Central de Contratación Foral de Álava (Cecofal).**

El 11 de marzo de 2014 el Consejo de Diputados Álava aprueba el Decreto Foral 12/2014 que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava, al objeto de centralizar, racionalizar y ordenar la adjudicación de sus contratos. ( BOTHA nº036 de viernes 28 de marzo de 2014).

Los servicios y suministros que pueden ser objeto de contratación centralizada serán, con carácter orientativo, los siguientes: energía eléctrica, gas, comunicaciones y telefonía, mensajería y servicios postales, equipos y sistemas para el tratamiento de la información, Equipos de impresión, etc.

A esta central puede adherirse cualquier ayuntamiento, cuadrilla, consorcio, instituto foral, fundación o sociedad pública de Álava.

En términos generales, la creación de esta central de compras persigue varios objetivos. En primer lugar, se trata de alcanzar una mayor eficacia en la actividad contractual de los entes públicos, tanto desde un punto de vista de gestión, puesto que se agiliza y simplifica la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, como desde un punto de vista económico, ya que pueden obtenerse unas condiciones económicas más ventajosas con la consiguiente reducción del gasto público. Además esta central de contratación constituye también un instrumento idóneo de colaboración administrativa y de asistencia y cooperación jurídica y técnica con las entidades locales.

Con fecha de 28 de marzo de 2014 se registra escrito del Director de Servicios a Entidades Locales señalando que en caso de que el Consorcio esté interesado en adherirse a la Central de Contratación mediante el correspondiente convenio, deberá adoptar acuerdo en este sentido trasladándolo a su Dirección. El modelo de convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada - Central de Contratación Foral de Álava se publica como anexo al DF12/2014.

Considerando lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de los vocales presentes dictamina favorablemente la propuesta de Presidencia, que a continuación se resume para su elevación a la Asamblea General.

#### ACUERDO

1. Aprobar la adhesión del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" a la Central de Contratación Foral de Álava en los términos recogidos en el Decreto Foral 12/2014 que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava ( BOTHA nº036 de viernes, 28 de marzo de 2014).
2. Aprobar al efecto el modelo de convenio que se adjunta como anexo al citado Decreto Foral.
3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.
4. Comunicar a la Dirección de Servicios a Entidades Local de la Diputación Foral de Álava el presente acuerdo.

#### 9 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA. DADA CUENTA.

El Sr. Yarritu da cuenta de la solicitud ingresada en el registro por parte de Dinalan, S.L.- Ingeniería de Software Industrial con fecha de 08 de abril de 2014 para la ampliación del plazo de ejecución del contrato en 08 semanas.

Señala que este punto no estaba contemplado en el orden del día pero con motivo de su urgencia -se trata de una obra en curso- y si todos los vocales se muestran de acuerdo se procederá a la exposición y propuesta de aprobación.

Todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno se muestran de acuerdo por lo que se expone el nuevo punto por el Sr. Toña. A la vista del informe favorable de la dirección de las obras, el Director – Gerente de CAKU señala la procedencia de concesión de la ampliación de plazo condicionada.

Se adopta por unanimidad de los señores vocales, la resolución que sigue.

**ACR11/14JG. Acuerdo, de 08 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba, a solicitud del contratista Dinalan, SL, la prórroga de plazo de ejecución en 08 semanas del contrato EX033/13 de obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las Presas de Maroño y Artziniega.**

El 24 de septiembre de 2013 03 la Junta de Gobierno adjudica el expediente de contratación EX033/13, cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las



Presas de Maroño y Artziniega, a la empresa Dinalan, S.L.- Ingeniería de Software Industrial, mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo de 166.297,58€ y un plazo de ejecución de seis meses,

El 05 de noviembre de 2013 se firma por las partes el acta de comprobación del replanteo y se da inicio a las obras.

Con fecha de 08 de abril de 2014 se registra solicitud por parte del contratista para la ampliación del plazo de ejecución del contrato en 08 semanas a partir del compromiso de finalización (05/05/2014). La necesidad de dicha ampliación se motiva por las particularidades técnicas en la ejecución de diversas partidas dentro del alcance de la obra, fundamentalmente relacionadas con las comunicaciones entre las diversas instalaciones y la necesidad de incluir las festividades de semana santa en la planificación (2 semanas), lo que ha propiciado el retraso respecto del plan de trabajo inicialmente aceptado.

A la vista del informe favorable de la dirección de las obras sobre la viabilidad y repercusiones para la propiedad de las modificaciones solicitadas por el contratista, el Director – Gerente de CAKU señala la procedencia de concesión de la ampliación de plazo con las siguientes indicaciones:

1. En relación con la ampliación de plazo inicial propone su concesión, señalando que en caso de incumplimiento del nuevo plazo, se proceda a la imposición de las penalidades por demora contempladas en el contrato, tomando como referencia los hitos iniciales de ejecución (seis meses desde el replanteo).
2. Los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la demora del contratista, incluyendo de manera explícita el sobrecoste incurrido como consecuencia de la ampliación de los trabajos de dirección de obra y de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud.

Visto que los estatutos del consorcio (art. 23) atribuyen a la Junta de Gobierno la aprobación –y por ende la modificación- de los pliegos de condiciones para la contratación y adjudicación de obras y servicios, por encima de los límites establecidos en las atribuciones del Presidente.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de sus miembros, aprueba la resolución que sigue:

#### **ACUERDO:**

1. Conceder, a solicitud del contratista, una ampliación de ocho (8) semanas en el plazo de ejecución del contrato adjudicado a Dinalan, S.L.- Ingeniería de Software Industrial, cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las Presas de Maroño y Artziniega, en los términos planteados en la documentación que obra en el expediente y que a continuación se resumen:
  - a) Ampliar el plazo de ejecución de seis meses a seis meses y ocho semanas, a contar desde la fecha de replanteo de los trabajos (05 de noviembre de 2013). El nuevo plazo de ejecución expira el viernes 04 de julio de 2014.
  - b) En caso de incumplimiento del nuevo plazo concedido, se procederá a la imposición de las penalidades por demora contempladas en el contrato, tomando como referencia los hitos iniciales de ejecución (06 meses desde el replanteo de 05 de noviembre de 2013).
  - c) Los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la demora del contratista, incluyendo de manera explícita el sobrecoste incurrido como consecuencia de la ampliación de los trabajos de dirección de obra y de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud.
2. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

## **10 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Llano solicita el estudio de medidas de información de la población en relación con las características del agua en la comarca y más concretamente sobre la dureza de la misma. Se repiten las solicitudes de instalaciones de tratamiento sufragadas por la administración para la protección las instalaciones, domésticas, comerciales e industriales.

---

El Sr. Alamillo expone la conveniencia de una convergencia de los términos de facturación de los servicios y específicamente en relación con los mínimos facturables, que varía sustancialmente de unos suministros a otros. El Sr. Bitorika señala la situación actual de Amurrio, localidad en la que se están revisando las tasas. Considera fundamental la adopción de criterios comunes adoptados desde CAKU.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,  
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de  
Gordejuela